



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1502/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1427/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN KHUN JOSÉ EDUARDO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA solicita la contratación de los servicios profesionales del Señor José Eduardo KHUN, DNI n.º 28.647.608 con retroactividad al día 1º de marzo del año 2023 y hasta el día 30 de abril del año 2023, para que preste servicios de diseño geométrico de las obras para el proyecto Conexión Vial Sur Avenida Las Tropas de acuerdo a normas vigentes.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 2323, de fecha 17.3.2023 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3132, de fecha 5.4.2023, ambas por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) por el período comprendido entre los días 1º de marzo y 30 de abril del año 2023.

Que, en las presentes actuaciones el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO toma conocimiento de las presentes actuaciones y solicita se avance con la tramitación correspondiente sin manifestar objeciones desde el Departamento Ejecutivo.

Que, en fecha 10 de abril del año 2023 se suscribió Contrato de Servicios entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, y el Señor José Eduardo KHUN.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, las contrataciones que se celebran bajo la modalidad de Contratos de Servicios se encuentran encuadradas en las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, en los artículos 1251º y siguientes, sin generar vínculo laboral entre el prestador y la Municipalidad, encontrándose excluida del marco legal de la regulación del empleo público, previsto en la Ordenanza n.º 7452/1975.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, respecto a la contratación de los servicios del Señor José Eduardo KHUN, DNI n.º 28.647.608, con retroactividad al día 1º de marzo y hasta el día 30 de abril del año 2023, para que preste servicios de diseño geométrico de las obras para el proyecto Conexión Vial Sur Avenida Las Tropas de acuerdo a normas vigentes, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Señor José Eduardo KHUN, DNI Nº 28.647.608, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, hasta la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) por el período comprendido entre los días 1º de marzo y 30 de abril del año 2023, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1502/2023

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La presente contratación se encuentra excluida del marco legal de la regulación del empleo público, previsto en la Ordenanza n.º 7425/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza n.º 7921/1985.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 92 - Dirección de Accesibilidad Vial - Dependencia: DACVIA - Dirección de Accesibilidad Vial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal